



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

San Cayetano (Cund.), veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Saneamiento de la posesión 2022-00023

Visto el anterior informe secretarial, y una vez revisada la encuadernación el Despacho, dispone:

1. - Tener por contestada en término la demanda por parte de la Curadora *ad litem* de los emplazados [fl. 137 del Exp. Dig.], para los efectos legales a que haya lugar.

2.- Oficiar a la Agencia Catastral de Cundinamarca- ACC a fin de que, en el término improrrogable de quince (15) días, allegue plano certificado del inmueble denominado "Río Negro", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 170-081, ubicado en la vereda "Ciénaga" de esta municipalidad, atendiendo a lo dispuesto en el literal c) del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, documental que se hace necesaria para poder identificar plenamente el inmueble en la diligencia de inspección judicial.

Lo anterior, atendiendo a que una vez revisada la encuadernación no se cuenta con dicha documental y reitera el Despacho que se hace necesaria contar con ella a efecto de identificar los colindantes, cabida y linderos del inmueble objeto de este proceso.

Cumplido lo anterior, ingresen de manera inmediata las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado **No. 6** hoy **28 de febrero de 2024**.

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:
Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e0ac1a2b851af38ea8c23b4330ff89b125d5432429beb5a4e9422321ae937b**

Documento generado en 27/02/2024 04:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>